



CIRCULAR No.003-2021

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO

PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 08 DE ENERO DEL 2021

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES ATENDIENDO DECRETO DEPARTAMENTAL 003 DEL 08 DE ENERO DEL 2021.

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices de carácter Departamental emitidas mediante Decreto 003 del 08 de enero de 2021 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 001 de 2021 por el cual adoptan acciones transitorias de policía en el Departamento de Nariño, para la prevención de riesgo de contagio y/o propagación del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones"*, como medida para contrarrestar la propagación del COVID-19" esta Dirección considera necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de los lineamientos de carácter Departamental y Municipal.

Por lo tanto, en aplicación a la excepción No. 9 del Decreto 1076, según lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 003 de 2021, se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general, así:

PLAZA DE MERCADO	HORARIOS DE ATENCIÓN
EL POTRERILLO, EL TEJAR, DOS PUENTES y CAM-ANGANÓY	Atención al público en general: - Viernes 08 de enero de 2021: atención hasta las 6:00 pm - Sábado 09 de enero de 2021: atención hasta las 12:00 am - Domingo 10 de enero hasta el lunes 11 de enero: No habrá atención.

Para el día sábado 09 de enero de 2021, los usuarios solo podrán permanecer hasta las 12:30 a.m., tiempo en el cual podrán realizar los arreglos y levantamiento de productos; después de este horario queda prohibido que usuarios o público en general estén dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

Las únicas personas autorizadas a permanecer al interior de las Plazas de Mercado, fuera del horario establecido anteriormente serán funcionarios y/o contratistas pertenecientes a la Alcaldía de Pasto que se encuentren en funciones u obligaciones de su cargo.

La atención al público para los días viernes 8 y sábado 09 de enero de 2021, se realizará teniendo en cuenta lo establecido por el Municipio en el artículo Primero del Decreto 015 del 07 de ENERO del 2021, en el cual se permite el ingreso a establecimientos públicos o privados de las personas por medio del último dígito de la cédula de ciudadanía, correspondiendo día PAR e IMPAR así:

- Viernes 8 de enero: Cédulas terminadas en 0,2,4,6,8.
- Sábado 9 de enero: Cédulas terminadas en 1,3,5,7,9.

Se permite el ingreso de una sola persona por núcleo familiar.

Se prohíbe el ingreso a quienes no cuente con las medidas de protección (uso de tapabocas), así mismo cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos y toma de temperatura.

Los usuarios que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado, tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.

La venta de productos se realizará dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado (Tejar, Potrerillo y Dos puentes) en sus correspondientes puestos, queda prohibida la comercialización de productos de la canasta familiar en carretas de mano, vehículos o cualquier medio o lugar que no sea los puestos autorizados por la Dirección de Plazas de Mercado.

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañada (una persona por núcleo familiar) y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO

Proyecto Borys Romero
Jurídico DAPM